

alho lineas a los ~~mozos~~ Salteros To-
baitos, quando los Pueblos necesiten
recursos para llenar sus Cupos, a los que
comprehen de la tercera clase, que detalla
la misma Ordenanza de Milicias. Sin em-
bargo de que sea atendible la Calidad de
Casado, y que merezca todas estas conside-
raciones para su exencion de alistami-
entos, no ha de ser tan absoluta, que el mozo
piense en evadirse del servicio con este
pretexto, por que ademas de que la Patria
necesita defensores para libertarla de la
opresion que la amenaza, no debe esperar
muchas ventajas de aquellos que por so-
lo huir de defenderla, se casan sin las re-
gulares Circunstancias: y aun por eso la
citada Ordenanza de Milicias, reputa
por fraudulentos, y pone en la Segunda Cla-
se a los que se hubieren Casado antes de
cumplir los diez y ocho años. El Rey
hace el aprecio de los deberes y
afanes con que era Juan de la Cruz ha acreditado
su patriotismo, en especial sobre alistami-
entos, pero como es indispensable unifor-

